

Expediente nº: 1162/2022

Procedimiento: Contrato de suministro e instalación de equipamiento para el Centro Cívico de Cabezón de Pisuerga. Procedimiento abierto.

Resolución aprobación del expediente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga se tramita expediente de contrato de suministro e instalación de equipamiento para el Centro Cívico de Cabezón de Pisuerga, mediante procedimiento abierto.

Vista la memoria justificativa del contrato, de fecha 17/11/2022.

Atendido que, conforme a certificado de Secretaría-Intervención, el Órgano competente para la contratación es el Alcalde.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 19/01/2023, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que en fecha 30/01/2023 se emitió por Intervención certificado de existencia de crédito, y también en fecha 30/01/2023 Informe de fiscalización previa.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas, de fecha 02/02/2023.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 02/02/2023.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para el suministro e instalación de equipamiento para el Centro Cívico de Cabezón de Pisuerga (Valladolid)", y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 333.623.00, con importe de 50.270,00 euros, y 333.629.00 euros, con importe de 240.000,00 euros.

Tercero.- Aprobar la memoria justificativa del presente contrato.

Cuarto.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Quinto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante, con el contenido al que se refiere el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Cabezón de Pisuerga



EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdº. Sergio García Herrero

Fdº. Juan Melero Calzada

